

ACTUALIDAD / CHILE / POLÍTICA / PORTADA

Veto a Ley de Usurpaciones: Conoce aquí las 14 observaciones que se discuten en el Senado

El Ciudadano · 5 de octubre de 2023



**Comisión de Seguridad Pública del Senado
Inició debate de 14 observaciones a proyecto**

**que sanciona usurpaciones: Se fijó suma
urgencia para su tramitación.**

Mira aquí la sesión de la Comisión de Seguridad del Senado

<https://youtu.be/gE7MClRpY-s>

Este miércoles, por casi dos horas y media se extendió la sesión de la **Comisión de Seguridad Pública** en la que el Ejecutivo explicó en detalle el veto presentado **al proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes.**

Ver también / Senador Huenchumilla y controversia por veto a Ley de Usurpaciones: “La autotutela es ir contra el sistema democrático y el Estado de Derecho”

Se trata de 14 observaciones, nueve de las cuales contienen aspectos sustantivos que suprimen y adicionan disposiciones del proyecto y otras cinco que son de carácter formal o adecuaciones de texto, según explicó la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá.

La primera observación suprime el numeral 1 del artículo primero que contiene todas las normas de legítima defensa privilegiada. (Veto supresivo)

La segunda observación suprime una parte que hace referencia a la «fuerza en las cosas» y de «forma permanente y transitoria» para darle un tratamiento separado para las distintas modalidades en otras disposiciones. Quedará con una pena de cárcel, pero no la misma pena de la usurpación con fuerza. (Veto supresivo).

La tercera modificación adiciona un nuevo artículo primero que plantea que cuando el hecho se realiza sin violencia o intimidación en las personas, pero causando daño en las cosas, la pena será de: presidio menor en su grado medio, si causa daño que excede 40 UTM; presidio menor en su grado mínimo a medio, si causa daño que exceda de 4 UTM y no pase de 40 UTM; y presidio menor en su grado mínimo, si causa daño que no excede de 4 UTM. (Veto aditivo)

La cuarta observación elimina el numeral 3 del artículo 1 sobre usurpación sin violencia en las personas. (Veto supresivo)

La quinta modificación adiciona un numeral nuevo que señala que cuando el hecho se lleve a efecto sin violencia o intimidación en las personas, ni daño en las cosas, la pena será de presidio menor en su grado mínimo o multa de 6 a 10 UTM. Para imponer la pena mayor, el tribunal deberá tener en especial consideración las siguientes circunstancias:

- Que el imputado haya sido condenado por delito de usurpación antes.
- Que haya desplegado acciones tendientes a eludir la acción de la justicia
- Que el inmueble haya sido previamente objeto de delito de usurpación y que el imputado tenga conocimiento de aquello.

Mientras que, para imponer la pena menor, se debe considerar si el hecho responde a una necesidad habitacional y que se haya restituido el inmueble de forma voluntaria. (Veto aditivo)

La séptima observación suprime el marco penal rígido para dejarlo establecido al régimen general (Veto supresivo)

La octava modificación suprime un numeral sobre detención por flagrancia para llevarla a régimen general, salvo en el caso de las policías (Veto supresivo)

La novena observación permite que las policías puedan realizar detenciones por flagrancia de forma permanente. De esta forma para las detenciones ciudadanas rigen las normas generales (12 horas) y para las policías son permanentes

La modificación número 11 adiciona la restitución anticipada en cualquier etapa del procedimiento, haya sido o no formalizados los imputados, pidiendo el desalojo, acreditando la respectiva inscripción del inmueble. Esto no impide la detención por flagrancia. (Veto aditivo)

Las observaciones 6, 10, 12, 13 y 14 son formales y de concordancia.

Seguir leyendo más...

Senador Huenchumilla y controversia por veto a Ley de Usurpaciones: “La autotutela es ir contra el sistema democrático y el Estado de Derecho”

Movimiento Nacional de Pobladores protestó en las afueras del Minvu para exigir veto a la «Ley Anti-Tomas»

Este miércoles arranca en Comisión de Seguridad del Senado debate por veto a la Ley de Usurpaciones

Gobierno ingresó veto a la Ley de Usurpaciones con enfoque en la modificación de la autotutela

Comunidades mapuche se manifiestan en rechazo a Ley de Usurpaciones

Más de 150 organizaciones sindicales piden al Gobierno vetar la Ley de Usurpaciones por atentar contra el derecho a huelga
Pobladores protestaron en La Moneda por terrenos para vivienda social y contra “Ley de Usurpaciones”

Ministra Tohá confirmó que el Ejecutivo vetará la Ley de Usurpaciones

Desde regiones, comités de pobladores por la vivienda solicitan al presidente Boric “veto a la ley anti tomas”

Manifestaciones en Lo Hermida: Agrupaciones exigen veto a ley Anti-tomas

Cámara aprobó cuestionado proyecto ley anti tomas que incluye “justicia por la propia mano”

Organizaciones convocan a manifestaciones en distintos puntos del país contra la ley anti tomas

Fuente: El Ciudadano